



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N°

000033

Callao, 30 MAR 2011

VISTO; el Informe N° 209-2011-MPC/GGA-GA de fecha 15 de marzo 2011 de la Gerencia de Abastecimiento mediante el cual, presenta la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00001 de fecha 14 de enero de 2011 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Que, conforme al Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección."

Con la opinión favorable y visado de las Gerencias Generales de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de Administración y de Asesoría Jurídica y conciliación; así como de la Gerencia de Abastecimiento; y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0001 de fecha 02 de enero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la I MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, según lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados respectivamente por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática, realizar las acciones necesarias para publicar la presente resolución y la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, en la página web de esta Entidad Edil.



ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización las acciones que le compete y que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que devengue la Modificación del plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2011.



REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Signature]
Dr. Julio Cortez Rojas
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CARGO

INFORME N° 209-2011-MPC-GGA-GA



A : Sr. JULIO CORTEZ ROJAS
Gerente Municipal

DE : Econ. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Abastecimientos

ASUNTO : Remisión de I Modificación Plan Anual de Contrataciones – 2011 para su
aprobación respectiva.

FECHA : Callao, 15 MAR. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir en anexo adjunto, la I MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – 2011 de esta corporación Edil, elaborado en amparo a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D. L. 1017 y el Art. 9° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que : "El Plan Anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que Incluir o Excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección."

En consecuencia; se remite la I MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO -2011, para su aprobación de acuerdo a lo tipificado en el artículo 8° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, a fin de proceder a su difusión según los lineamientos que estipula el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SE@CE.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ROSARIO C. SHINKI HIGA
GERENTE

